ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA SIN RESERVAS

Referencia: Adenda Nº 03 del contrato 078/2019

En la ciudad de Caacupé, Departamento de Cordillera, a los **15 días del mes de junio del año 2020**, el/los representante/s de la Gobernación del III Departamento de Cordillera - La Contratante, el Arq. José Tomás Sugastti Toledo, en su calidad de Fiscal de Obras y el Lic. Denis Braulio Roa León, Secretario Departamental de Obras Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula de las de la **Adenda Nº 03** del Contrato **N° 078/2019** suscrito entre la Contratante y la empresa **IR CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA**, en fecha 05-06-20 para la ejecución de los trabajos adicionales de la obra: "Reparaciones Varias de la Sede de la Gobernación de Cordillera - Plurianual", después de haber inspeccionado la obra se pronuncia/n, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El Contratista comunicó al Fiscal de Obra la finalización de los trabajos de la Obra antes individualizada, previstos en los documentos contractuales.
2. El Fiscal de Obra, responsable de la fiscalización de la obra, informó a la Contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verificó que están de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. En cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 98,5 %.
3. El Fiscal de Obra recomienda la Recepción Provisoria.

Se labra la presente Acta de Recepción Provisoria sin reservas de los trabajos de la obra, que leída y hallada correcta por el/los representantes/s de la Contratante y el representante de la Contratista, es firmada en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Arq. José Tomás Sugastti Toledo
Fiscal de Obras

Arq. José Sugastti
Fiscal de Obras
Gobernación de Cordillera

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario de Obras Públicas

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO III CORDILLERA - Secretaría de Obras Públicas

firma: _____ IR CONSTRUCTORA S.A.
Empresa Contratista: ***IR CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA***
Nombre: Ing. Pablo Rivarola Gaona

Representante Legal

C.I. N°:1.722.889